

Gerona 29 de Diciembre de 1891.

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres

**SALIR TODOS LOS MARTES.**

**Año XVII.—Núm. 52.**

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.



**NOTIONES DE GRAMÁTICA**

por  
D. FRANCISCO LOPERENA

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.*

**ALBUM CALIGRAFICO  
POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

**LECCIONES**

de  
**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por  
**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

**LA COLECCION DE CARTELES**

de  
**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

**Gramática de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por  
**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

**GRAMÁTICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

**ARITMÉTICA**

por  
**D. Antonio Llavià.**

1.ª y 2.ª parte.

**MÉTODO PARA APRENDER A LEER**

por  
**FLOREZ.**

**Legislación de primera enseñanza**

ÚLTIMA EDICIÓN

por  
**FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas

**AGRICULTURA**

por  
**Oliván.**

**AGRICULTURA**

por  
**PEREZ Y SORIANO.**

**Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

y  
**GUÍA DEL ARTESANO**

por  
**PALUZIE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por  
**BALMAÑA.**

**ARITMÉTICA**

para las Escuelas elementales,

por el profesor  
**Rafael Sureda.**



# Boletín de primera enseñanza

---

## CURIOSIDADES ORTOGRÁFICAS.

---

¿Cómo se escribe *armonía*? Hacemos esta pregunta con el fin de que los peritos en trabajos de esta índole tengan la amabilidad, que agradeceremos, de decirnos, si lo creen necesario, de una manera terminante y clara, la verdadera y correcta escritura ortográfica de esa palabra, objeto de estas mal perjeñadas y sucintas líneas, con lo cual harán un bien al idioma y disiparán las dudas que abrumaban nuestra mente.

Nosotros vamos, por cuenta propia, á estudiar la cuestión, como tan solo puede hacerlo un humilde y obscuro Maestro de primera enseñanza, que desconoce la Lingüística, así como el latín y el griego; estas lenguas matrices, á las que hay que recurrir necesariamente siempre que encontrar querámos el origen de la mayor parte de las palabras de nuestro idioma, y aquella utilísima ciencia para investigar los principios universales del lenguaje.

Y ya que nuestro testimonio sea de tan poca monta y nuestro *yo* autoridad muy pequeña para meternos á preceptistas, nuestros lectores nos permitirán que nos valgamos de autoridades tan conspicuas y doctas como la Real Academia de la Lengua, el Sr. Avendaño, D. Eduardo Benot, D. Raimundo de



Miguel y el Marqués de Morante, celebridades contemporáneas en el *arte del buen decir*.

\*  
\* \*

Que no hay formado un criterio fijo y unánime acerca de la manera que debe escribirse dicha palabra, no hace falta que nosotros lo digamos, pues sobradamente lo prueba el hecho, por todos conocido, de que algunos escritores escriben *armonía* y otros *harmonía*.

Y no se crea que unos y otros van descaminados; no: todos tienen razón y no sabemos cual de ellos se *la llevará*.

Tratemos de averiguarlo, si nos es dable.

Dicen los señores de Miguel y Marqués de Morante, en su Diccionario Latino-español, edición 6.<sup>a</sup>, impresa en Madrid en 1881:

«HARMÔNÎA, æ, f. (αρμωυ). (1) Cic. Armonía, consonancia de voces en la música.....» «Lucr.. armonía concierto.....» = «HARMÔNÎCE, ES, f. (de *harmonîcus*). Vitruv. El arte de la armonía, la ciencia de los sonidos.»

Y dice la Real Academia: «Se escriben con *h*. 1.<sup>o</sup> Las voces que la tienen en su origen; como: *haber, habilitar, hebreo..... hiedra, hierba.....*»

Por lo tanto, si en latín se escribe *harmônîa*, y la Real Academia quiere que las que tienen *h* en su origen se escriban con ella, desde luego tenemos que decir que dicha palabra debe escoltarla la *h*.

Pero atengámonos á un segundo párrafo de la docta Corporación. que dice: «Algunas, como *España, asta* (nombre) y *aborrecer*, que vienen de *Hispania*, (2) *hasta abhorsere*, voces del idioma latino, se escriben sin *h*.....» «También se omite ya en las dicciones de origen hebreo ó griego; como: *Tancar, Atenas, Ortografía*, que antes se escribieron con *th*, siguiendo la ortografía de los romanos.»

(1) Son las letras del alfabeto griego llamadas *alpha, rho, mu, omega, nu, épsilon*, y que nosotros pronunciaremos *armone*.

(2) Falta por averiguar si la palabra *España* viene de la vasca *Ezpaña*, de la griega *Hesperia*, de la fenicia *Spania*, ó de la latina *Hispania*.



Y como la *harmônîa*, æ, de los latinos, procede de la *armonie* de los griegos, la palabra que examinamos debe escribirse sin h.

Si cambiamos de rumbo y registramos el mismo Diccionario etimológico Español, sacaremos la misma consecuencia *dualística*.

En una palabra; cuanto se diga sobre esto huelga, porque en menos frases, no se verá tanta volubilidad ortográfica, tan poca resolución.

\*  
\* \*

Ahora bien: antes que otros la formulen, formulemos nosotros la siguiente pregunta: una vez que la palabra analizada puede escribirse de las dos maneras enunciadas, ¿no podrá darse una regla fija sobre su verdadera ortografía en castellano? Creemos que sí, contando con la venia de la docta Corporación académica.

En toda ortografía deben desecharse las reglas ociosas, con el fin de presentar con más claridad y concisión la exposición de los preceptos; y en opinión de los Sres. Benot y Avendaño, la *escritura debe identificarse en lo posible, con la pronunciación*, cosa que hoy no sucede por desgracia, como lo prueba ese cúmulo de excepciones, ese conjunto de reglas, esa porción de palabras que no tiene regla fija, esos sonidos diferentes que tienen una sola letra y esas letras diferentes que expresan idéntico sonido.

Por esto es necesaria una reforma en la Ortografía; por esto sería también conveniente que del abecedario desapareciesen algunas letras enteramente inútiles, como la *h*, la *q* y la *k*.

Fundados en tales principios, vamos á dar una regla general que orille algunas dificultades en la escritura: las voces, que como *armonía*, puedan escribirse de dos maneras distintas, no las debe cortejar letra alguna que no se pronuncie; las que puedan cambiar de significado según lleven una letra ó no, deben ajustarse á los preceptos hasta ahora sancionados; y las que la energía y vigorosidad del lenguaje, exijan dos signos consonantes en articulación inversa, como *transcribir*, *constipación*, etc., deben conservarlos.



Así, pues, se escribirá: *armonía, yerba, yedra*; y *Yela, Yeyes, Yelo, Yera y Yeres*, pueblos de España. *Haya* (verbo, nombre de un árbol y el de la linda capital de Holanda), *baqueta* (de fusil), *bienes* (nombre) y *hato* (de ganado), para diferenciarlas de *aya* (de niñas), *vaqueta* (de cuero), *vienes* (verbo) y *ato* de *atar*).

\*  
\* \*

Por las mismas razones debiera desaparecer el empleo de la *y griega* cuando tiene el sonido de la *i latina*, pues, como dice la Academia, esta usurpación es contra toda «razón», pues que ninguna *ley* existe para que esto suceda. Así, debiera escribirse *voi, doi, soi, buei*, etc., y no *voy, doy*, etc., como en la actualidad se practica. También debiera ser *i latina* cuando es conjunción.

\*  
\* \*

No se crea que estas ideas son nuevas, ni que desde hace poco tiempo á esta parte se empiezan á poner en tela de juicio; pues que el Maestro D. Antonio Nebrija que floreció desde el último tercio del siglo XV al primero del XVI (1444 1522), en su *Gramática Castellana*, hizo ya notar cuán conveniente sería *armonizar la escritura con la pronunciación*, generoso intento que, como vemos, ha quedado defraudado; y D. Francisco Cascales en sus *Tablas Poéticas*, decía á principios del siglo XVII: «modernos Alphabelistas han querido quitar la *y*.»

¿Qué mucho, pues, que se reforme la Ortografía de una manera más racional, metódica y clara? Creemos que la reforma no se hará esperar mucho tiempo.

V. SANTÍN.

(El Magisterio Avilés.)

---

## UN PROTECTOR DE LA ENSEÑANZA.

---

Lo es sin duda alguna el Sr. D. Carlos Prats y Julián, quien ha invertido unas 50.000 pesetas en dotar á su pueblo natal Vibel del



Rio (Teruel), de un magnífico local para Escuela, dotándolo del material necesario.

Nuestro colega *La Unión*, de Teruel, nos relata el siguiente rasgo del Sr. Prats:

«En su última visita al pueblo de su naturaleza se apercibió el señor Prats de que la Profesora encargada de la enseñanza de niñas no se hallaba en condiciones de dedicarse con verdadero fruto al ejercicio de su misión, por sus achaques y padecimientos, y sin vacilar dispuso que hasta tanto pudiera disfrutar de los beneficios de la jubilación, percibiera de las rentas del Sr. Prats 100 pesetas mensuales esto es, cantidad muy superior á la que por jubilación ha de corresponderle, y que desde luego se encomendase la enseñanza á una joven de condiciones, con toda la asignación de la Escuela.»

En época anterior el Sr. Prats, comisionado por el Círculo de la Unión Mercantil, recorrió el pueblo de Santa Cruz de Alhama, dotándole de dos Escuelas, é hizo también construir tres Escuelas, dos de niños y una de niñas, en Alcaucen y Canillas.

Personas como el Sr. Prats necesita España para elevar su cultura al grado que la corresponde, sacando á la opinión pública de ese indiferentismo enervante que mata las iniciativas particulares, tan necesarias para el engrandecimiento de los pueblos.

---

## Crónica Provincial.

---

Víctima de penosa enfermedad, ha fallecido en Barcelona la distinguida y virtuosa señora D.<sup>a</sup> Eulalia Rosich y Reynés, esposa de nuestro querido amigo y compañero en la prensa D. Francisco de A. Valls y Ronquillo, Director de la Escuela municipal de sordomudos y ciegos de la capital del Principado.

Al acompañarle, con sus apreciables hijas, en el justo dolor que les aflige por tan irreparable pérdida, rogamos al Todopoderoso se digne concederles la cristiana resignación tan necesaria en estos momentos de prueba.

\*  
\* \*

Agradecemos á la acreditada casa-editorial de los señores Bastinos, de Barcelona, el obsequio que nos ha hecho al enviarnos un ejemplar de su *Almanaque* para el próximo 1892; el cual ofrece este año mayor interés, por venir en su mayor parte dedicado á con-



memorar el cuarto Centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo, por el inmortal Cristóbal Colón.

\*

\* \*

Por Real orden se ha nombrado Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona á D. Rodolfo Roca y Roca; y Cajero de los fondos de primera enseñanza de la de Guadalajara á D. Magin Recio y Moras.

\*

\* \*

Los dos últimos números de la importante Revista pedagógica que con el título de *La Escuela Moderna*, se publica en Madrid, contienen entre sus artículos un bien escrito *Ensayo histórico sobre la Edad Media*, debido á la pluma de nuestro buen amigo y compañero D. Antonio de Bordons Guillot, Director de la Escuela Normal de esta provincia.

\*

\* \*

Y, á propósito de *La Escuela Moderna*, recomendamos á nuestros lectores la importancia y utilidad que dicha Revista tiene, no solo para los que ejercen la noble carrera del Magisterio, si que también para todos aquellos que sean amantes de la instrucción. El nombre solo de su ilustrado Director, el notable pedagogo contemporáneo, D. Pedro de Alcántara García, es suficiente para acreditarla, y no dudamos que serán muchos los Maestros de la provincia que se suscribirán para el próximo 1892.

Un trimestre, 3 pesetas.—Sres Gras y Compañía, editores, Plaza de Sta. Bárbara, 2, segundo.—Madrid.

\*

\* \*

En concepto de padre de familia, ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de esta provincia el ilustrado y joven abogado D. Jaime Roure, Vice-presidente de la Comisión provincial.

\*

\* \*

Recordamos á los que quieran dar validez académica á estudios privados de la carrera del Magisterio, que deben presentar sus instancias documentadas, en la Secretaria de la Escuela Normal de esta provincia, dentro los diez primeros dias del próximo mes de Enero.

\*

\* \*

Se han recibido en dicho Establecimiento los títulos profesionales del Maestro Superior D. Enrique Ferrer y Pica, y del elemental D. Juan Perez Llamas.

\*

\* \*



Hemos leído con sumo gusto el Número-Programa de un nuevo periódico titulado *El Colmenero Español* el cual aparecerá á lo menos una vez al mes, y formará cada año un tomo con el correspondiente índice de materias.

Para que nuestros apreciables lectores se formen una idea del interés é importancia que ha de encerrar esta Revista, sobre todo para aquellos que se dedican con alguna afición á la Apicultura, trasladamos las últimas líneas con que la Redacción dá á conocer el objeto de su periódico:

«....En *El Colmenero Español* no se permitirá ninguna discusión que degeneren en personalidades ni tienda á rebajar la dignidad de cualquier apicultor ó colmenero, por ínfima que sea su clase. Todos somos aficionados al cultivo de las abejas, y pudiendo sernos útiles mutuamente, unámonos y adoptemos la divisa de Bélgica: *L' union fait la force*. «La unión es la fuerza.» Diga aquí cada cual lo que sepa, y discutamos como buenos amigos quien tiene razón, que lo cortés no quita á lo valiente.

Tratemos de imitar á las abejas.

*Sentencia.*—«Un enjambre de abejas es una sociedad perfecta, cuyos miembros no conocen otro placer que el trabajo, otra ley que el deber, ni otros principios que la libertad, la fraternidad y la igualdad. La Apicultura, ó el cultivo de las abejas, es el camino de la salud, del bienestar y de la ciencia y sobre todo el camino para ser bueno, feliz y útil.»

Deseamos al nuevo colega que se realicen sus propósitos.

Director D. E. de Mercader-Belloch, calle de Córcega, núm 271, entresuelo, Gracia Barcelona.

\*  
\* \*

Se ha abierto una suscripción entre el Magisterio de la provincia de Valladolid, con objeto de dedicar un recuerdo á la memoria de don José María La-Cort, Director que fué de aquella Escuela Normal.

\*  
\* \*

El Habilitado de Barcelona y del Distrito de Las Afueras ha remitido 160.82 pesetas á D. Manuel Panero, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Toledo, cuya cantidad es el producto de la suscripción abierta por dicho señor en favor de las víctimas de las inundaciones de Consuegra, Toledo, Murcia y Valencia.

\*  
\* \*

Por resultado de las oposiciones practicadas para proveer las



Escuelas de párvulos de Solsona, Alguaire, Aytona y Batea han sido propuestas las Sras. Dolcet, Sons, Sullá y Bordas respectivamente.

Dámosles el parabién lo mismo que á los Sres. Maestros que han practicado los ejercicios para mejora de dotación, todos los cuales han sido aprobados.

\*  
\* \* \*

Ha fallecido D. Francisco Ruiz Morote, ilustrado Regente de la Escuela práctica normal de Ciudad-Real. Lo sentimos y deseamos que el Señor haya concedido el eterno descanso á tan respetable Maestro, bien conocido por las muchas obritas que habia publicado.

\* \* \*

*Noticia interesante.*—Acaba de ver la luz un nuevo almanaque para 1892.

*El Almanaque Universal*; que á buen seguro es el más bonito, interesante y de mayor utilidad; siendo tambien el más barato de todos los almanaques.

Saludamos su aparición, complacién donos en anunciar á nuestros lectores su nacimiento.

Es un verdadero libro de unas 200 páginas, ilustradas por los mejores artistas, con 400 dibujos originales, y una magnífica cubierta, en varios colores.

Contiene:

Indicaciones meteorológicas y astronómicas.

Cuadro de cada mes: con alegorías y, además, todos los cuidados que en cada uno de ellos son necesarios para el cultivo de jardines, huertas, frutales y plantas de las habitaciones, etc., etc.

Infinidad de cuentos, historias, poesias, anécdotas y chistes ilustrados cuya enumeración sería demasiado larga y en los cuales el buen gusto y la decencia no dejan de reinar.

El *Oráculo* de: La Sibila, juego familiar por excelencia, consistiendo en dirigir á la Sibila una série de preguntas varias, sobre el porvenir, cuya contestación clara y precisa se obtiene al momento.

Contiene después el *Diccionario de la salud*; indicando las enfermedades y accidentes más comunes, con los cuidados inmediatos que deben prestarse á los enfermos, mientras se aguarda la llegada del médico.

*Diccionario de Veterinaria*; indicando las enfermedades más comunes de todos los animales domésticos, así como los medios más eficaces para combatirlas.

Finalmente: todas las férias de España. En una palabra: constituye un tesoro para las familias, por cuanto puede ponerse en manos de todos.



Añádase á ello, que esta magnífica obra se vende tan sólo á 50 céntimos en todas las librerías (y en nuestras oficinas) y se comprenderá por qué tenemos interés en citar *El Almanaque Universal* y decir: Compradlo y se nos agradecerá el consejo.

## Sección Oficial.

### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

#### Real orden.

Excmo. Sr.: En vista de la carta oficial de ese Gobierno general, núm. 783, de 4 de abril de 1888, y del expediente que la acompaña, promovido por la Maestra de la Escuela municipal de Marianao, D.<sup>a</sup> Angela Torres y Rodríguez, en solicitud de que se la reponga en el sueldo de 840 pesos que antes tenía señalado:

Vista la Real orden de 27 de febrero de 1864, que dispone que para la reducción de dotaciones, donde excedan de la cuota señalada por la ley, se requiere la aprobación superior, y no se llevará á efecto hasta tanto que el Maestro que sirve la Escuela haya sido trasladado á otra de igual clase y sueldo, á menos que no la solicite en el primer concurso que se anuncie en la provincia, ó que prefiriese continuar en el mismo con el sueldo reducido:

Vista la orden de 17 de junio de 1869, la que dispone que los acuerdos de los Ayuntamientos en lo relativo á supresión y reducción de Escuelas, corresponden á la aprobación de las Diputaciones provinciales con el Gobernador, pero que aún en este caso las supresiones y reducciones no pueden llevarse á efecto hasta tanto que las Escuelas queden vacantes, atendiendo á que de otra manera quedarían perjudicados los derechos legítimamente adquiridos por los Maestros que las sirven:

Vista la Real orden de 24 de julio de 1870, dejando sin efecto cuantos acuerdos habían tomado los Ayuntamientos sobre supresión de Escuelas y rebajas de sueldos, en vista de los abusos que en esta materia se venían cometiendo:

Vista la Real orden de 4 de febrero de 1880, en cuya disposición 4.<sup>a</sup> se previene que los Ayuntamientos que sostengan mayor número de Escuelas ó satisfagan á sus Maestros mayor dotación de la que les corresponde con arreglo á la ley, podrán solicitar la supresión



de aquéllas ó la rebaja de éstos instruyendo el oportuno expediente, que por conducto de la Junta provincial y del Rectorado se elevarán al Ministerio para su resolución, previniendo en la disposición quinta que la supresión ó reducción se acordará por Real orden, y no podrá llevarse á efecto hasta tanto que el Maestro que desempeñaba la Escuela en propiedad sea trasladado á otra de igual clase y sueldo. á no ser que no la solicitase en el primer concurso de traslado que se celebre en la provincia, ó que prefiriese continuar en el mismo pueblo con el sueldo reducido:

Considerando que, en virtud de las disposiciones citadas, el Ayuntamiento de Marianao carecía y carece en absoluto de facultades para acordar por sí la reducción de sueldo á la Maestra doña Angela Torres y Rodríguez:

Considerando que la resolución adoptada por ese Gobierno general en este asunto, anulando lo acordado por el Ayuntamiento de Marianao, se ajustó estrictamente á las disposiciones que rigen sobre la materia:

Considerando, por lo tanto, que la sentencia dictada en 24 de noviembre de 1885 por el Consejo de administración de la isla de Cuba, declarando firme la resolución de ese Gobierno general de 9 de noviembre de 1884, mandando abonar á D.<sup>a</sup> Angela Torres las cantidades que ha dejado de percibir para el completo de su sueldo de 840 pesos, cuya dotación continuará disfrutando en lo sucesivo, sin perjuicio del derecho que asiste al Ayuntamiento de Marianao para instruir el expediente de reducción en la forma prevenida por las disposiciones vigentes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el dictamen de la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, se ha servido confirmar la resolución de ese Consejo general de 9 de diciembre de 1884.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el de la interesada y efectos correspondientes; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta resolución se publique íntegra en la *Gaceta de Madrid* y en la de la Habana, en observancia con lo que preceptúa el Real decreto de 5 de octubre de 1888. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1891.—Fabié.—Señor Gobernador general de la isla de Cuba.—(*Gaceta* del 27 febrero.)



## DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Al Rector de la Universidad de Zaragoza, digo con esta fecha lo que sigue: Visto el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Tafalla (Navarra) y la reclamación formulada por la Maestra de aquel punto D.<sup>a</sup> Dolores Erviti, sobre pago de retribuciones: resultando que el Ayuntamiento asignó á la Sra. Erviti, lo mismo que á los demás Maestros de la localidad, 1.500 pesetas por sueldo y retribuciones, consignando en su acuerdo que lo hacía para recompensar buenos servicios:

Resultando que este señalamiento se hizo con la aquiescencia de los interesados y se comunicó y fué aprobado por la Junta provincial:

Resultando que más tarde pretendió el Ayuntamiento rebajar la dotación, apoyado en que el sueldo legal que corresponde á las Escuelas, sumado con el máximum autorizado por retribuciones, no compone las 1.500 pesetas:

Considerando que la legislación vigente no establece límite ni regla fija alguna sobre los contratos en equivalencia de retribuciones, los cuales pueden concertarse libremente entre los Maestros y los Municipios:

Considerando que el señalamiento de las 1.500 pesetas aceptado por los Maestros y aprobado por la Junta constituye un verdadero contrato, en virtud del cual la parte correspondiente á las retribuciones era variable y quedaba subordinada á las alteraciones que pudieran experimentar los sueldos; por cuanto el compromiso era en su esencia completar la referida suma:

Considerando que, en su virtud, no hay para qué descender al examen del sueldo legal que corresponda á las Escuelas de Tafalla;

Esta Dirección ha acordado desestimar la alzada del Ayuntamiento, declarando que está en la obligación de satisfacer á D.<sup>a</sup> Dolores Erviti 1.500 pesetas anuales por sueldo y retribuciones mientras se halle encargada de su Escuela, conforme á las disposiciones legales sobre la materia, y ha acordado igualmente que al transmitir la Junta provincial esta resolución al Municipio, le dé traslado de la circular de 1.<sup>o</sup> de enero del corriente año.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 octubre de 1891.—  
El Director general, J. Díez Macuso.—Señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de Navarra.



## TORRES CÉLEBRES.

Lo fué, sin duda alguna, la de Babel, edificada por los descendientes de Noé, 1.146 años después del Diluvio Universal, que otros afirman que fué parcial. Según lo determinan las ruinas existentes y que algunos autores tienen por las de aquel famoso monumento, fué construida á un cuarto de legua del Eúfrates, en dirección á Oriente. La torre era de ladrillo y de betún y el circuito de su base, medía 1.250 pasos.

Tiene la torre de Pisa, tan renombrada por su inclinación, 190 piés de altura y consta de siete órdenes de columnas, que forman otros tantos pisos. Cuenta seiscientos veinte y tantos años de antigüedad, y aunque en pequeño, hay en Venecia otra torre que le disputa la originalidad de la idea, dada su antigüedad.

China tiene la torre de Nakin, revestida exteriormente de una especie de loza barnizada de azul, verde y amarillo, por lo cual se dice que es porcelana. Su altura es de 200 piés por 40 de diámetro, y remata en una gran piña de cobre dorado, que los chinos suponen ser oro puro.

Son notables la Giralda de Sevilla, construída por los moros que fundaron sus cimientos sobre las armaduras de los cristianos, á quien vencieran en una batalla decisiva. La de la Catedral de Salisbury, en Inglaterra, que mide 400 piés; las de San Pedro y San Miguel, en Hamburgo, que miden 426 y 466 respectivamente, la de San Esteban, en Viena, cuya altura es de 495; la de Strasburgo, de 509, y la torre de la Iglesia de Nuestra Señora, en Amberes, que mide 516 piés, y que era la torre más alta del mundo hasta la construcción de la torre Eiffel, levantada en París en el centro de la Exposición de 1889, con motivo del primer Centenario de la Revolución Francesa.

Para competir con ésta, se proyecta levantar en Chicago otra, que sirva de barilla al monstruoso paraguas que cubrirá toda la Exposición de 1892, para conmemorar el 4.º Centenario del descubrimiento de América. También la Francmasonería tiene, aunque en pequeño, en su notable Templo de Filadelfia, una torre digna de mención, por su especial estructura y por ser la primera de su índole; y ya que de la Institución hablamos, no ha de ser menos notable como edificio, el Templo que construyen los francmasones de Chicago, de veinte pisos y de una altura aproximada de 320 piés.

(El Ave-Maria.)

**S**e necesita un corresponsal en cada pueblo de la provincia para efectuar cobros y pagos.

Para informes Agencia LA UNIVERSAL, Platería, 5, entresuelo.



**Método Sala Arnella.** Caja enciclopédica y Curso progresivo de lectura. Se vende en Gerona: Librerías de Torres, Franquet y Geli, y en casa del autor, Santa Clara, número 7. En Figueras, en casa de la Viuda de Ventura. Los señores Maestros que lo tienen adoptado y los que lo adopten en su Escuela, disfrutarán el 20 por 100 de rebaja del precio de venta.

**Gran surtido.**

# CARTAPACIOS

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100. —De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados á 20 rs. 100. —Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100. Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.

**CRUCIFIJOS** tamaños  $60 \times 30$  y  $87 \times 45$  con dosel desde 20 y 25 pesetas e<sup>n</sup> adelante.

**MAPAS** de una, cuatro y seis hojas, puestos en tela y barnizados, á 7, 12 y 20 pesetas respectivamente.

**RETRATOS** de SS. MM. en negro é iluminados, con marco negro y dorado, desde 12 pesetas en adelante.

**COLECCIÓN DE LÁMINAS** de Historia Sagrada é Historia Natural puestas en tela y barnizadas desde 50 pesetas en adelante.

**TINTEROS** de plomo y de cristal con tapa, y de porcelana propios para escuelas.—Última novedad.

La utilidad que reporta la porcelana, no sólo porque no descompone la tinta, sinó que hace facil la limpieza del mismo tintero, hace que sean preferibles á los de zinch y por su solidez á los de vidrio que tantos se usan aun en las escuelas.—Precios sumamente económicos.

**SELLOS DE CAOUTCHOU,** de todas clases y tamaños, con su caja y tinta, desde cinco pesetas en adelante.—Se confeccionan para Ayuntamientos, Juzgados, Sociedades, etc., etc.

Dirigirse á la Administración é imprenta de este periódico.



**ELEMENTOS**  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**  
PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**  
*Director de la Escuela Normal.*

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

**HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA**  
**JULIO PAROZ,** traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

**RESUMEN DE LOS ELEMENTOS**  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA.**

para los alumnos de 1.ª enseñanza

POR  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**

*Director de la Escuela Normal.*

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.